

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

**PRECIO DE SUSCRICIÓN**  
 En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "  
**ADMINISTRACION E IMPRENTA**  
 Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia, 2  
 Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 529 de 24 Nbre.)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### EXPOSICIÓN

Señora: El Gobierno de V. M., inspirándose en consideraciones de alto interés nacional, ha acordado aceptar la invitación que le fué dirigida por el de la República francesa para concurrir oficialmente á la Exposición universal é internacional que se celebrará en París durante el año 1900, en la cual tomarán parte todas las Naciones civilizadas, entre las que no podía ser España una excepción sin grave menoscabo de su prestigio y daño para sus intereses políticos y materiales. El compromiso contraído exige, en opinión del Ministro que suscribe, la creación inmediata de los organismos encargados de promover y dirigir la concurrencia de objetos y productos á la citada Exposición y de asumir en ella la representación de nuestro país, á fin de que, sin apresuramientos ni apremios, puedan adoptar y plantear las medidas convenientes y organizar los servicios que requiera, en forma que España mantenga en aquella gran manifestación del progreso intelectual y material de todos los pueblos el puesto preeminente conquistado en anteriores y análogos certámenes; y en su virtud, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto Proyecto de Real decreto.  
 Madrid 20 de Noviembre de 1896.  
 Señora.—A L. R. P. de V. M., Aureliano Linares Rivas.

##### REAL DECRETO

Conformándose con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en Madrid una Comisión general encargada de promover, organizar y dirigir la concurrencia de objetos y productos nacionales á la Exposición Universal é Internacional que se celebrará en París durante el año 1900.

Art. 2.º Compondrán la Comisión á que se refiere el artículo anterior:

Un Presidente nombrado por el Gobierno.

El Director general de Agricultura, Industria y Comercio, Vicepresidente.

Los Directores generales de Instrucción pública, Obras públicas, Instituto Geográfico y Estadístico, Aduanas y Administración y Fomento del Ministerio de Ultramar.

Un Jefe de Sección designado por cada uno de los Ministerios de la Guerra y de Marina.

Los Presidentes del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio, de la Academia de Bellas Artes de San Fernando y de las Juntas Consultivas de Caminos, Canales y Puertos, de Minas, de Montes y Agronómica.

Los Directores de la Escuela Superior de Arquitectura, del Museo Nacional de Pintura y Escultura y del Instituto Agrícola de Alfonso XII.

Los Presidentes de las Cámaras Matritenses de Comercio é Industria y Navegación y Agrícola y el del Círculo de Bellas Artes.

Un Inspector del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecario y Anticuarios.

El Jefe del Negociado de Contabilidad del Ministerio de Fomento.

Desempeñará las funciones de Secretario general de la Comisión el Jefe del Negociado de Exposiciones y asuntos administrativos de Agricultura del expresado Ministerio.

Art. 3.º La dirección inmediata de los servicios y trabajos que exija la concurrencia á la Exposición correrá á cargo de una Comisión ejecutiva formada del seno de la general y constituida por cinco Vocales elegidos por la misma. Serán Presidente y Secretario de la Comisión ejecutiva de los de la Comisión general, y formarán además parte de ella el Director general de Agricultura, Industria y Comercio Vicepresidente y el Jefe del Negociado de Contabilidad del Ministerio de Fomento.

Art. 4.º En todas las capitales de provincia se constituirán, bajo

la presidencia de los respectivos Gobernadores civiles, Comisiones provinciales para auxiliar en el desempeño de su cometido á la Comisión general, con la cual se entenderán directamente y de la que recibirán las necesarias órdenes é instrucciones. En las provincias y posesiones de Ultramar la organización de las referidas Comisiones se ajustará á las disposiciones que acuerde el Ministerio del ramo.

Art. 5.º El Centro encargado de representar á España en la Exposición Universal de París de 1900 se denominará Comisaría Regia.

Art. 6.º La Comisaría Regia se compondrá de:

Un Comisario regio.

Un Vicecomisario.

Un Secretario general.

Un Arquitecto, Director facultativo de las obras de la Sección española.

Cuatro Directores de sección.

Un Jefe de Contabilidad.

Art. 7.º Del personal á que se refiere el artículo anterior, el Ministerio de Fomento procederá á nombrar desde luego el que considere indispensable para que España tenga cerca de la Comisión general francesa de la Exposición representación definitiva, autorizada y competente. El resto del mismo, así como el auxiliar que se conceptúe necesario, se designará á medida que las circunstancias lo reclamen.

Art. 8.º Un reglamento especial determinará las atribuciones de la Comisión general y las de la Comisión Regia.

Art. 9.º Por el Ministerio de Fomento se adoptarán cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución del presente Real decreto.

Dado en Palacio á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas.

(«Gaceta» núm. 526 de 21 Nbre.)

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Verificada el día 16 del actual la suscripción de las 800.000 obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas, que con arreglo á lo determinado en Real decreto de 3 del actual ha de emitir esa Dirección general, ha dado por resultado, según dato facilitado por el Banco de España, que tanto en el Establecimiento como en sus sucursales se han pedido por el pú-

blico valores de dicha clase por un 1.189.383 títulos:

Considerando que la cantidad suscrita excede á la que se ha de emitir en 389.383 títulos, debiendo practicarse el correspondiente prorrateo en la forma y proporción acordadas por Real decreto de 17 del corriente mes:

Considerando que el expresado Real decreto dispone que á los suscritores hasta el número de cinco obligaciones se les adjudique el total de sus pedidos:

Y considerando que no sería equitativo que á los suscritores que hayan pedido mayor número de obligaciones que el de cinco se les adjudique un número menor si así resulta en el prorrateo hecho por esa Dirección general;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

Primero. Que se apruebe el prorrateo hecho en esa Dirección general para la adjudicación de las 800.000 obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas creadas por Real decreto de 3 del actual.

Segundo. Que en su consecuencia, el día 25 del actual se proceda por el Banco de España á la entrega á los suscritores, previo el completo pago de 50 por 100 del importe de la adjudicación de las carpetas provisionales representativas de los títulos que se le facilitarán oportunamente, en la proporción siguiente: á los que hayan solicitado de una á cinco obligaciones, el total de su pedido; á los que en el prorrateo resulta que les corresponde menor número de cinco, siendo el pedido mayor de esta suma, circunstancia que concurre en los que hayan pedido seis, se les entregará cinco títulos, y á los suscritores por mayor cantidad de seis, se les facilitará obligaciones por el 66 por 100 del total de la suscripción, entendiéndose que, si resultara en la aplicación una fracción mayor que el importe de media obligación, se le entregará una, y caso de que sea menor, no se computará.

De Real orden lo comunico á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1896.—N. Reverter.—Sr. Director general del Tesoro.

(«Gaceta» núm. 526 de 21 Nbre.)

## Segunda sección.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 907.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 12.599.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe interino de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 10 del actual, solicitando se le concedan diez y seis pertenencias para la mina denominada *Campanil*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y paraje llamado Villa-Real, diputación de Purias; lindando por el E. minas «Josefita» y «Santa Teresa de los Angeles»; O. mina «Nicanora» y la caducada «San Pedro»; N. terreno franco al parecer, y S. la citada «Santa Teresa» y terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón 3.º de la mina «Nicanora», número 3.360, que es el que está en su ángulo NE.; desde el cual se medirán en dirección E. 600 metros y se fijará la primera estaca; primera a segunda N. 200; segunda a tercera O. 300; tercera a cuarta N. 300; cuarta a quinta O. 100; quinta a sexta S. 200; sexta a séptima O. 100; séptima a octava S. 100; octava a novena O. 100, y novena a punto de partida S. 200 metros. Aspira al terreno que ocuparon las caducadas «Baillon» núm. 10.322 y «El Racimo», núm. 10.321.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 21 de Noviembre de 1896.  
=Antonio Belmar.

Número 906.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 12.278.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe interino de este distrito minero.

Hago saber: Que por la Sociedad The Carthagená Watercock, vecina de Manchester, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada en 2 de Mayo de 1896, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada *Carretero*, sita en término de Cartagena, diputación de Perin; lindando por N. y E. con «San Luis» y terreno franco, y por S. y O. con *Carretero*; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón N. E. mas al N. de la mina *Carretero*, número 12.111, se medirán al S. 200 metros hasta la primera estaca; de primera a segunda E. 200; segunda a tercera N. 41'28; tercera a cuarta O. 2° 45' N. 165'80; cuarta a quinta N. 2° 45' E. 150'94, y quinta a punto de partida al O. 41'65 metros comprendiendo una superficie horizontal de 14.263'11 metros cuadrados.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24

de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 24 de Noviembre de 1896.  
=Antonio Belmar.

Número 908.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 12.415.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe interino de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. José Sánchez Lafuente, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 20 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Santa Eulalia*, de mineral de hierro, sita en término de Totana y paraje llamado cabezo de la Rendija, diputación de Yechar ó de la Huerta; lindando por O. con la mina «San Juan Bautista»; S. «San Fernando»; E. mina «Luz», y N. vereda de Sopa en vino; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo SO. de la mina «Luz», núm. 9.535; y desde él se medirán en dirección N. 400 metros fijándose la primera estaca; primera a segunda E. 300; segunda a tercera S. 400, y tercera a punto de partida E. 300 metros. Aspira al terreno que sucesivamente ocuparon las minas «Santa Ana», número 4.958 y «Las dos Couchas», número 6.732.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 23 de Noviembre de 1896.  
=Antonio Belmar.

Número 905.

Jefatura de Minas de Murcia.

Don Antonio Belmar y Luque, Jefe interino de este distrito minero.

Hago saber: Que en el expediente de registro núm. 11.457, para la mina nombrada «La Calandraca», sita en término de Aguilas, incoado por D. Ignacio Basterrechea Godínez, de esta vecindad, en 4 de Mayo de 1892, se ha dictado, con fecha 20 de Septiembre de 1895, por el señor Gobernador civil de la provincia, el siguiente decreto:

«No habiéndose presentado oportunamente el papel de reintegro correspondiente a los derechos de título y de pertenencias; vengo en declarar fenecido y sin curso este expediente. Notifíquese.—El Gobernador, Francisco López Chicheri.»

Y resultando de las diligencias practicadas que el referido registrador D. Ignacio Basterrechea Godínez ha fallecido, se notifica á sus herederos el precedente decreto por medio del presente edicto, á fin de que puedan producir la reclamación que les convenga en un plazo de treinta días.

Murcia 24 de Noviembre de 1896.  
=Antonio Belmar.

## Cuarta sección.

Número 900.

Edicto.

Don Emilio Pons Santoyo, Comandante de la zona de reclutamiento de Murcia número veinte, Juez instructor del expediente que se sigue al recluta del reemplazo

de mil ochocientos noventa y seis, por falta de concentración para su destino á cuerpo Cándido Valencia, no Prats, usando de las facultades que le concede el artículo trescientos ochenta y seis del Código de Justicia Militar; por el presente edicto cita, llama y emplaza al mencionado recluta para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Leandro de esta capital, con el fin de prestar declaración en el citado expediente pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Murcia á veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—El Comandante Juez instructor, Emilio Pons.

Número 899.

Edicto.

Don Emilio Pons Santoyo, Comandante de la zona de reclutamiento de Murcia número veinte, Juez instructor del expediente que se sigue al recluta del reemplazo de mil ochocientos noventa y seis, por falta de concentración para su destino á cuerpo, Abelardo Manzanares Viuda, usando de las facultades que le concede el artículo trescientos ochenta y seis del Código de Justicia Militar; por el presente edicto cita, llama y emplaza al mencionado recluta para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Leandro de esta capital, con el fin de prestar declaración en el citado expediente, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Murcia á veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—El Comandante Juez instructor, Emilio Pons.

Número 888.

Don Venancio Conesa y Caña, Comandante de Infantería agregado á la zona de Murcia número veinte y Juez instructor nombrado para seguir el expediente contra el recluta del reemplazo de mil ochocientos noventa y seis, Juan Antolin Navarro Valiente, por la falta de concentración para su destino á cuerpo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Antolin Navarro Valiente, del reemplazo de mil ochocientos noventa y seis, natural de Murcia, vecindado en Orán, hijo de Mariano y de Carmen, soltero, oficio de comercio, estatura un metro quinientos ochenta y siete milímetros, pelo castaño, cejas id., ojos azules, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno y señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en el Cuartel de San Leandro de esta ciudad á mi disposición, para responder al expediente que se le sigue por su falta de presentación, y si no lo hiciere en el plazo fijado será declarado en rebeldía.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y de posición judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta y en caso de ser habido sea remitido en calidad de preso con

las seguridades convenientes al citado Cuartel de San Leandro, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Murcia á veintidós de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—El Juez instructor Comandante, Venancio Conesa.

## Quinta sección.

Número 481.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

## YECLA.

Matricula de la contribución industrial de dicho pueblo, para el año económico 1896-97.

Apellidos y nombres de los contribuyentes, domicilio, profesión y cantidad que adeudan al Tesoro.

## TARIFA 1.ª

Margarit Botella Desiderio, Aguado, ferretería, 450 pesetas.  
Cervera Granel Joaquín, P. Paseo, café casino, 170.  
Roses García Francisco, San Pascual, id., 170.  
Alonso López Epifanio. Niño, tejedor, 340.  
Carreres Tortosa Eduardo, id., idem, 340.  
Jiménez Herrero Pedro, Aguado, idem, 340.  
Martí Garrigós José, Niño, id., 340.  
Viuda de Pedro Vera, P. Purísima idem, 340.  
Roca Gabarra Dámaso, Niño, idem, 340.  
García Martínez Rosa, San Pascual, casa huéspedes, 198.  
Martí Terol Bautista, España, paquetería, 198.  
Viuda de Juan Palao Marco, Niño, id., 198.  
Martínez Pastor José, Plaza, vinos y aguardientes, 130.  
Zafrilla Ruiz Basilio, Colón, tabajero, 130.  
Díaz Marín Miguel, Santa Bárbara, harinas por menor, 150.  
Martínez Martínez Francisco, id., idem, 150.  
Palao Ortega Juan, Aguado, fábrica de jergos, 130.  
Palao Soriano Hipólito, Aguado, idem, 150.  
Jiménez Llorente Anselmo, San Antonio, parador, 85.  
López Fernández Francisco, Colón, id., 85.  
Martínez Castaño Alfonso, id., idem, 85.  
García Martínez Rosa, San Pascual, id., 85.  
Alonso Martínez Pascual, Aguado, abacería, 85.  
Escalant Saucó José, Boticas, id., 85.  
Martínez Díaz Matías, Jabonería, idem, 85.  
Polo Ortuño Pablo, Concepción, idem, 85.  
Rubio Yago Mateo, Niño, id., 85.  
Serrano Ruiz Bartolomé, Hospital, id., 85.  
Palop Vea Federico, Hospital, idem, 85.  
Macía Juliá Juan, Hospital, relojero, 100.  
Solana Florenza Miguel, Niño, idem, 100.  
Albert Gilbert Agustín, Murillo, tabajero, 48.  
Martínez Casanova Eugenio, Corredera, id., 48.  
Martínez Casanova Vicente, id., idem, 48.

Pareja Pérez Francisco, id., id., 48.  
 Sánchez Ortega Alfonso, Boticas, idem, 48.  
 Zafrilla Ruiz Basilio, San José, idem, 48.  
 Zafrilla Morales José Antonio, Corredera, id., 48.  
 Gómez Sánchez Antonio, Algeciras, tabernero, 48.  
 Azorin Muñoz Juan, Jumilla, id., 48.  
 Azorin Pérez Juan, Lepanto, id., 48.  
 Azorin Carpena Pedro Luis, Aguado, id., 48.  
 Díaz Palao José, Blas Ibáñez, idem, 48.  
 Martínez Richarte Fernando, San Bartolomé, id., 48.  
 Muñoz Marco Domingo, S. Cristóbal, id., 48.  
 Valera Moya Antonio, Algezares, idem, 48.  
 Yago Puche José, Cruz Piedra, idem, 48.  
 Yago Puche Ramón, S. Ramón, idem, 48.  
 Soriano Roses Martín, San Luis, idem, 48.  
 Azorin Ibáñez José, San Cristóbal, id., 48.  
 Martínez Cervera Ignacio, España, camisolines, 48.  
 Azorin Marín Angel, Iglesias, venta saladura, 48.  
 Marco Carpena José, Corredera, idem, 48.  
 Palao Pérez Rosario, Corredera, idem, 48.  
 Cascales Carrillo Ginés, Nueva, venta gorras, 48.  
 Pareja Marcos Ramón, Corredera, casa huéspedes, 48.

## TARIFA 2.ª

Cusac Llopis Paulino, San Antonio, Administrador fincas, 50'62 pesetas.  
 Tobic Vidal Ramón, España, id., 209'25.  
 Arrendatario puestos públicos, idem, 28'24.  
 Arrendatario pesas y medidas, idem, 75.  
 Bañón Gázquez Pascual, S. Pascual, comisión de agua, 152.  
 Martínez Soriano Juan, Morera, idem, 152.  
 Puche Puche Juan, Corredera, id., 152.  
 Puche Puche Juan, Corredera, idem, 152.  
 Crespo Martínez José, id., prestamista, 660.  
 Crespo Marco José y Manuel, San Ramón, id., 13'26.  
 Casanova Vicente, San Fernando, id., 19'34.  
 Colonia Ortega Antonio, S. Francisco, una mesa billar, 104.  
 García Caudela Pascual, Santa Bárbara, carrero, 22.  
 Martínez García José, San Pascual, id., 205.  
 Javier Martínez Luis, Fuente, lavadero, 92.  
 Melero Yago Fulgencio, id., id., 92.  
 Muñoz Pedro, id., id., 69.  
 Palao Azorin José, San Luis, id., 92.  
 Ibáñez Alonso Juan, S. Pascual, idem, 184.  
 Puche Puche Rafael, Colón, id., 50.

## TARIFA 3.ª

Azorin Martínez Martín, S. Ramón, tejedor, 8 pesetas.  
 Azorin Martínez Amalio, Boticas, idem, 8.  
 Azorin Martínez José, S. Antonio, idem, 8.  
 Gil Ortuño Antonio, Blas Ibáñez, idem, 8.  
 Gil Ortuño Francisco, Filipinas, idem, 8.  
 Martín Guilló José, Plaza, id., 8.

Yagüe Ortuño Roque, Aduana, idem, 8.  
 Yagüe Chinchilla José, Juana Valera, id., 8.  
 Carmen Ibáñez Francisco, Cruz Piedra, id., 8.  
 Bañón Yagüe Manuel, Argel, idem, 8.  
 Martínez Cerezo Juan, San Ramón, curtidor, 25'20.  
 Beltrán Payá Pascual, Serratillas horno tejas, 52.  
 Soriano Navarro Silvestre, Plaza toros, id., 52.  
 Soriano Díaz José, id., id., 52.  
 Soriano Soriano Miguel, Fuente, idem, 52.  
 Soriano Ortuño Alonso, Plaza toros, yesero, 45.  
 Martínez Herrero Pedro, S. Fernando, id., 45.  
 Rico Gómez Francisco, Carmen, fábrica pavimento, 220.  
 Albert José, Rabosera, vinos y aguardientes, 286.  
 Ramírez Luis y Compañía, S. Antonio, id., 132.  
 Cruzado de la Cruz Enrique, Vereda, id., 220.  
 Faus Espi Francisco, Colegio, id., 33.  
 Gual Senan Ramón, Colegio, id., 99.  
 Hernández José, id., id., 33.  
 Lledó Rico Antonio, San Ramón, idem, 209.  
 Melero Palao Juan Miguel, Plaza Teatro, id., 88.  
 Martínez Bañón Luis, Niño, id., 165.  
 Navarro Llorente José, Fuente, idem, 35'20.  
 Ortega Azorin José Antonio, Colón, id., 88.  
 Palao Azorin Pedro, Nueva, id., idem, 77.  
 Pareja Marcos Ramón y Compañía, Corredera, id., 77.  
 Puche Puche Rafael, Monjas, id., 96'80.  
 Raola Federico, Lepanto, idem, 70'40.  
 Riveill Juan, Cervantes, id., 26'40.  
 Riveill Juan, Fuentes, id., 44.  
 Rico Tomás Francisco, S. Ramón, idem, 88.  
 Santandreu Tortosa Mariano, Aguado, id., 88.  
 Azorin Azorin José, S. Francisco, idem, 105'60.  
 Zanjón Augusto, Monjas, idem, 264.  
 Díaz Palao Miguel, S. Fernando, idem, 162.  
 Díaz Palao Francisco, Blas Ibáñez, 144.  
 Ortega Azorin José Antonio y hermano, Colón, id., 162.  
 Puche y hermano José, Fábricas, idem, 362.  
 Marco Martínez y Compañía, Nueva, id., 550.  
 Marco Agustín, San Francisco, molino chocolate, 200.  
 Prieto Sánchez José, Plara, fábrica arinas, 370.  
 Arrendatario Molino Cañada, id., idem, 20.  
 Arrendatario Molino Matadero, idem, id., 10.  
 Batebista Martínez Damiana, Niño, almazara, 80.  
 Jiménez García Juan José, Nueva, idem, 80.  
 Jiménez Esteve Alvaro, España, idem, 120.  
 Herederos de José López Ferris, Nueva, id., 40.  
 Ibáñez Azorin Cenón, Rosa, id., 40.  
 Martínez Ortega Martín, Roque, idem, 80.  
 Martínez Torregrosa Antonio, Nueva, id., 80.  
 Puche Ibáñez Pedro, San José, idem, 80.  
 Puche Marco Juan, id., id., 120.  
 Palao Soriano Juan, id., id., 80.  
 Palao Azorin Francisco hijo, Bárbara, id., 80.

Rubio Romero José, Colón, id., 120.  
 Rubio Tomás Francisco, Ramón, idem, 120.  
 Alber Rico José, Rabosera, id., 120.  
 Candela Molina Juan, Nueva, id., 120.  
 Ibáñez Soriano Martínez, España, id., 80.  
 Muñoz Moncada José María, Aguado, id., 80.  
 Muñoz Andrés José, San Fernando, id., 120.  
 Polo Lucas Juan, San Roque, id., 80.  
 Ibáñez López Pascual, Hospital, idem, 80.  
 Polo Polo José Ramón, Colón, idem, 80.

## TARIFA 4.ª

Navarro Palao Agustín, San Francisco, albaitar, 44 pesetas.  
 Azorin Bautista Juan, Niño, farmaceutico, 164.  
 Herederos de D. Manuel Soriano, San Francisco, id., 164.  
 Maestre Bañón Modesto, Aguado, idem, 164.  
 Mora Cerezo Francisco, España, idem, 164.  
 Ros Azorin Fernando, Colón, maestros de obras, 114.  
 Navarro Martínez Alfonso, teatro, Veterinario, 82.  
 Rentero Azorin Francisco, Colón, idem, 82.  
 Rodríguez Ruiz Miguel, San Francisco, id., 82.  
 Cano Martínez Benito, Alfarería, idem, 82.  
 Caudela Ortiz Tomás, Hospital, agrimensur, 58.  
 Esteve Pascual Evaristo, Nueva, idem, 58.  
 Torregrosa Martínez Agustín, teatro, id., 58.  
 Yago Ibáñez Nicasio, id., id., 58.  
 Cano Manuel Vicente, España, Abogado, 97'60.  
 Hernández Ruiz Cándido, Jumilla, id., 97'60.  
 García Andreu Luis, Hospital, idem, 97'60.  
 Jiménez Esteve Alvaro, San José, idem, 97'60.  
 Martínez Martínez José, id., id., 97'60.  
 Navarro Palao Mariano, Hospital, idem, 97'60.  
 Redondo Balboa Francisco, San José, id., 97'60.  
 Valiente Soriano José, Nueva, idem, 97'60.  
 Yago Ibáñez Mariano, id., id., 97'60.  
 Aznar Blanes Rafael, San José, idem, 97'60.  
 Guirao Luis, Nueva, id., 87'60.  
 Alonso José María, San José, id., 97'60.  
 Garijo Hernández Guillermo, Nueva, id., 97'60.  
 Martínez Mosagón Maximiano, Hospital, Escribano, 54'40.  
 Tomás Senen Francisco, id., id., 54'40.  
 Fuerte Campins Julio, id., Notario, 132.  
 Redondo Ruinoso Manuel, San José, id., 132.  
 Carpena Martínez Gervasio, San Antonio, Procurador, 60'80.  
 Esteve Serrano Francisco, Nueva, id., 60'80.  
 Gómez García Francisco, San Fernando, id., 60'80.  
 Jiménez Puche Marcos, Nueva, idem, 60'88.  
 Ibáñez Alonso Espifanio, San José, id., 60'80.  
 Muñoz Bautista Jermau, Hospital, id., 60'80.  
 Marco Boch Manuel, San José, idem, 60'80.  
 Ortega Tarraga Manuel, id., id., 60'80.  
 Ruiz Jiménez Gregorio, Nueva, idem, 60'80.

Tomás Polo Vicente, Coredera, idem, 60'80.  
 Bernal Quirós José, id., 60'80.  
 González Moro Pedro, Corredera, idem, 60'80.  
 Sánchez Pascual Andrés, Niño, idem, 60'80.  
 Señor Juez Municipal, Hospital, Juez Municipal, 44.  
 Palao Palao José, Corredera, Secretario, 32.  
 Sánchez Higuera Francisco, San Antonio, barbero, 82.  
 Marco Marcó José Ramón, San Ramón, talabartero, 82.  
 Brotón Cerdá Nicasio, id., id., 82.  
 Martínez Palao Antonio, id., id., 82.  
 Ripoll Quiles José, San José, id., 82.  
 Garrido Perales José, Corredera, horno, 82.  
 Baera Maña Miguel, Corredera, alpargatero, 46.  
 Campos Penades José, Aguado, idem, 46.  
 Campos San José, id., id., 46.  
 Martí Magdalena, id., alpargatero, 46.  
 Molina Alonso Pedro, San Juan, idem, 46.  
 Ramón Grangé Vicente, Botica, idem, 46.  
 Pérez Menor José, Aguado, id., 46.  
 Ripoll Quiles José, San José, Falmero, 46.  
 Amat Molina Emilio, Huertos, Armero, 46.  
 Azorin Martínez Martínez, San Ramón, barbero, 46.  
 Pérez Botella José, Corredera, id., 46.  
 Yagüe Ortuño Roque, Nueva, id., 46.  
 Yagüe Chinchilla Basilio, Cruz Piedra, id., 46.  
 Muñoz Ibáñez José María, Algecira, id., 46.  
 Muñoz Ibáñez Manuel, Pizarro, idem, 46.  
 Serrano Melero José, Corredera, idem, 86.  
 Orengo Tomás Domingo, Boticas calderero, 46.  
 Azorin Gil Francisco, Teatro, id., 46.  
 Carpena Vicente José, San Ramón, id., 46.  
 Chinchilla Puche José, San José, idem, 46.  
 Díaz Sánchez Miguel, id., id., 46.  
 Esteve Pascual Venancio, Colón, idem, 46.  
 Hernández Bañón José, Blas Ibáñez, id., 46.  
 Mora Porra José, San José, id., 16.  
 Muñoz Carpena Pedro, San Pascual, id., 46.  
 Marco Lorenzo Pedro, Nueva, idem, 46.  
 Navarro Ballester Luis, San Antonio, id., 46.  
 Ortiz Forte Pedro, Nueva, id., 56.  
 Ortuño González José, San Antonio, id., 46.  
 Pérez Serrano José, Algeciras, id., 46.  
 Puche Legidos Juan, San Antonio, idem, 46.  
 Romero Andrés José, Nueva, id., 46.  
 Carpena Pascual Miguel, Iglesia, idem, 40.  
 Puche Soriano Ginés, Alfarerías, idem, 46.  
 Ramón Amor José, Núñez, id., 46.  
 Villanueva Melero Bernardo, Colón, id., 46.  
 Azorin Esterelles Francisco Antonio, San Juan, aperador, 46.  
 Ortuño Castillo Juan Ramón, Niño, id., 46.  
 Rubio Simón, Colegio, id., 46.  
 Sánchez Albert Francisco, San Ramón, id., 46.

Sánchez Allert Epifanio, Nueva, idem, 46.  
 Sánchez Gasó Andrés, Colón, id., 46.  
 Soriano Boses Dionisio, Fuente, idem, 46.  
 García López Francisco, Colón, idem, 46.  
 Marco Boch Francisco, San Cayetano, id., 46.  
 Cusac Llopiz Juan Jesús, San Pascual, id., 46.  
 Tarraga Lara Agustín, San Fernando, id., 46.  
 Carpena Vicente Gregorio, Olivo, herrero, 46.  
 García Ortuño Francisco, Santa Bárbara, id., 46.  
 Juan Lorenzo Andrés, Filipinas, idem, 46.  
 Ortuño Marco Luis, San Pascual, idem., 46.  
 Ortuño Maric Roque, Colón, id., 46.  
 Ortuño Marco José Antonio, Colón, id., 46.  
 Ortuño Disla José, Aduanas, id., 46.  
 Ortuño Puche Pedro, Cruz Piedra, id., 46.  
 Pastor Bretón Alfonso, San Ramón, id., 46.  
 Rubio Puche Pascual, Carmen, idem, 46.  
 Rubio Gómez Anatasio, San Fernando, id., 46.  
 Valiente Soriano Francisco, Gerona, id., 46.  
 Ripoll Palao José María, Hospital, hojalatero, 46.  
 Ruiz Sánchez Francisco, Aduana idem, 46.  
 Forte Cuenca Miguel, Niño, hornobollos, 46.  
 Cortes Gras Tomás, Aguado, id., 46.  
 Ibáñez Torregrosa Miguel, España, id., 46.  
 Marco Ibáñez Fernández, Hospital, id., 46.  
 Azorín Rubio Joaquín, San José, impresor, 46.  
 Navarro Colvi Antonio, Niño, panadero, 46.  
 Navarro Colvi Luis, Parras, id., 46.  
 Ortuño Santa Juan, Cruz Piedra, idem, 46.  
 Ortega Muñoz Francisco, San Isidro, id., 46.  
 Palao Yago Pascuala, San Pascual, id., 46.  
 Pérez Ruano José, Parras, id., 46.  
 Pérez Forte José, Bailén, id., 46.  
 Santa Soriano Antonio, Parras, idem, 46.  
 Miralles Gras José, España, id., 46.  
 Palao Pérez Purificación, id., id., 46.  
 González Antonio Pedro, Corredera, sastre, 46.  
 González Castillo José, Colón, id., 40.  
 López García Pedro, San Pascual, id., 46.  
 Palao Puche Juan José, Hospital, idem, 46.  
 Yago Andrés Pedro, San Ramón, idem, 46.  
 Zafrilla Ruiz Juan, Hospital, id., 46.  
 Zafrilla Morales Domingo, Rosa, idem, 46.  
 Legido Marco Antonio, Niño, idem, 46.  
 Lucas Orengo Beltrán, Hospital, zapatero, 46.

## TARIFA 5.

López Caballero Manuel, Boticas, buñolería, 26 pesetas.  
 Velasco Bustamante Costantino, Carmen, chalán, 26.  
 Lila Rafael, San Antonio, id., 26.  
 Velasco Botella Vicente, Carril, vinos y aguardientes, 26.  
 Carpena Carpena Ramón, id., idem, 26.

Castillo del Hoyo Francisco, San Ramón, id., 26.  
 Carpena Martínez Ramón, Bailén, id., 26.  
 Disla Marco Francisco, Habana, idem, 26.  
 Disla Palao Miguel, San José, id., 26.  
 Forte Díaz Josefa, San Luis, id., 26.  
 Gil Soriano Lucas, Murcia, id., 26.  
 García Ortega Matías, Cruz Piedra, id., 26.  
 Hernández Gil Rafael, Serratilla, idem, 26.  
 Ibáñez Ortuño Bartolomé, Ajazares, id., 26.  
 Juan Pérez Antonio, San Ramón, idem, 26.  
 Juan Carpena Isabel, plaza Municipal, id., 26.  
 López Disla Miguel, Serratilla, idem, 26.  
 López González José, Heras, id., 26.  
 Martínez Rubio Lorenzo, Colegio, id., 26.  
 Martínez Ruiz Pascual, id., id., 26.  
 Mellina Ortiz José, España, id., 26.  
 Martínez Valera Juan, Algeciras, idem, 26.  
 Martínez Melero José, id., id., 26.  
 Navarro Ortuño Marco, España, idem, 26.  
 Navarro Azorín Juan, Algeciras, idem, 26.  
 Ortega Domínguez Damián, Carril, id., 26.  
 Ortega Díaz Miguel, España, id., 26.  
 Ortuño Martínez Laura, Mediodía, id., 26.  
 Ortuño Santa Pascual, Cruz Piedra, id., 26.  
 Orengo Segarra Ramón, Forte, idem, 26.  
 Pérez Olivares Pedro, San Ramón, id., 26.  
 Pérez Ruiz Pedro, Algeciras, id., 26.  
 Puche Carpena Pascual, Rosa, idem, 26.  
 Puche Ortín Pedro, id., id., 26.  
 Pérez Tomás Francisco, Heras, idem, 26.  
 Rico Pérez Bartolomé, Colegio, idem, 26.  
 Román Marco Ramón, Alfarras, id., 26.  
 Richarte García José, Saliente, idem, 26.  
 Rubio García Juan, San José, id., 26.  
 Sánchez Valles Rafael, id., id., 26.  
 Soriano Díaz Teresa, id., id., 26.  
 Soriano Pérez Manuel, Murillo, idem, 26.  
 Ibáñez Azorín Pascual, id., id., 26.  
 López Candela Juan, id., id., 26.  
 Hernández Gil Miguel, Serratillas, idem, 26.  
 Martínez Pastor José, Plaza, id., 26.  
 Rico Pérez Bartolomé, Colegio, idem, 26.  
 Bañón Sánchez Damián, Carril, puesto saladura, 26.  
 Carpena Ibáñez José Antonio, P. Municipio, id., 26.  
 Rico Ortuño Joaquín, Morera, id., 26.  
 Torregrosa Clemente Ruperto, Corredera, id., 26.  
 Carpena Puche Francisco, id., idem, 26.  
 García Velasco Ana, id., id., 26.  
 Borrás Miñana Joaquín, Corredera, horno pan sin venta, 12.  
 Disla Azorín Cristóbal, San Antonio, id., 12.  
 Disla Martínez Antonio, P. Rico, idem, 12.  
 Gil Ortega Pascual, Iberia, id., 12.

García Pérez Francisco, P. Rico, idem, 12.  
 Guillén Jiménez Antonio, Juana Valera, id., 12.  
 García Marco Francisco, Numancia, id., 12.  
 Guillén Verdú Damián, Morera, idem, 12.  
 García Marco José, Santa Bárbara, id., 12.  
 Ibáñez Azorín Francisco, Cuesta, idem, 12.  
 Lajara Casanova Tomás, Colón, idem, 12.  
 López Carpena José, Cruz Piedra, idem, 12.  
 Martínez Serrano Ramón, Zaplana, id., 12.  
 Martínez Serrano Juan, Jumilla, idem, 12.  
 Marco Muñoz Salvador, Hernán Cortés, id., 12.  
 Palao Ortuño Julián, Niño, id., 12.  
 Peña Valera Salvador, Rosa, id., 12.  
 Bañón Medina Martín, id., id., 12.  
 Guillén Palao Sebastián, id., id., 12.  
 Val Martínez José, Morera, puesto frutas, 12.  
 Val Martínez Catalina, id., id., 12.  
 Benito Marco Juan José, Murillo, idem, 12.  
 García Hernández Alonso, id., idem, 12.  
 Martínez Jiménez Agustín, Carnicería, id., 12.  
 Rubio Saucó Juan, Concepción, idem, 12.  
 Benito Marco Juan José, Murillo, idem, 12.  
 López Sánchez Manuel, Filipinas, idem, 12.  
 Ibáñez Azorín Pascual, Corredera, id., 12.  
 López Milla Vicente, San Antonio, idem, 12.  
 Yecla 31 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Juan Serrano.—El Secretario, José Martínez.

## OCTAVA SECCION.

Número 903.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE CARTAGENA

Don Mariano Luján y Tejada, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda, se instruye sumario sobre tentativa de hurto contra José Fulgueira Quiutana, hijo de Lorenza, sin padre conocido, natural y vecino de Madrid, en la calle de Rodas, número veinte, bajo, de veintitrés años, soltero, dependiente de café, en el que he acordado se proceda a la busca, captura y conducción a las cárceles de esta ciudad y a mi disposición de este Juzgado del encionado sujeto, a quien se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid», para que se presente ante este dicho Juzgado a responder a las resultas del mencionado sumario; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

A cuyo fin, expido la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. la Reina (q. D. g.), encargo a las referidas Autoridades y agentes en cumplimiento.

Dada en Cartagena a veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—Mariano Luján.—Por su mandado, Manuel Belda.

## Anuncios.

**ALCALDIAS** que no han dado cumplimiento a lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

Pts. Cts.

AGUILAS, por la del arbitrio sobre uso de pesas y medidas	18 »
AGUILAS, por la de puestos públicos	18 »
ALBUDEITE, por la de los consumos	15 »
CEUTI, por la de pesos y medidas	15 50
CAMPOS, por la de los consumos	19 »
FUENTE ALAMO, por la de los consumos	33 »
MORATALLA, por la de degüello de reses	14 »
MOLINA, por la subasta de consumos	14 »
MULA, por la de varios arbitrios	13 50
MULA, por la de los consumos	25 »
OJOS, por la de consumos sobre líquidos, carne y sal	14 »
OJOS, por la de granos, pescados etc.	15 »
RICOTE, por la de los consumos	21 »
RICOTE, por la de pesos y medidas	20 »
TOTANA, por el servicio de alumbrado	11 »
TOTANA, por la del arbitrio de pesos y medidas	11 »
TOTANA, por la de los puestos de la plaza y carnicería	11 »
VILLANUEVA, por la de varios servicios y arbitrios	17 »
VILLANUEVA, por la de consumos a la exclusiva	15 »
VILLANUEVA, por la de consumos a venta libre	15 »

## FILIACIONES

En la imprenta de este periódico se hallan a la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.